

**RESOLUCIÓN No. 135- ACSR- 2015**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 11 de agosto de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, mediante Resolución No. 118. ACSR- 2015 de fecha, Santa Rosa, a 17 de julio de 2015, se aprobó en Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-012-2015, para la CONTRATACION DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011;

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 284-DF-P.2015, de fecha julio 14 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: SERVICIOS SOCIALES; con la Partida Nro. 241.73.02.05 con denominación ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES, para la **“CONTRATACION DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, por el valor de \$ 14.150,00 CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA;

**Que**, mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de julio de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, recepta la Oferta presentada dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2015 para la **“CONTRATACION DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, Oferta presentada por el oferente que a continuación se detalla:

GALO DAVID PAREDES GOMEZCUELLO, presentada a las 09H05 el 31 de julio del 2015

**Que**, el 31 de julio del año dos mil quince; a las 10H01, el Delegado del presente proceso de Subasta Inversa electrónica Inicia a la Apertura de sobre de la Oferta presentada, por el oferente GALO DAVID PAREDES GOMEZCUELLO, con 44 fojas y un plazo de 155 días.

**Que**, el Delegado del Proceso Psic. Patricio Iñiguez Delgado y la señora Tania Anabell Merchán Sandoval, Asistente Administrativa, como Secretaria de presente Proceso, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determinan mediante Informe de Calificación y evaluación de Oferta, lo siguiente: que la oferta CUMPLE con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y términos de referencia exigidos en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y por lo tanto Recomendando a la Máxima Autoridad HABILITAR para la sesión de negociación en la fecha que se determina en el Portal informático del Sistema de contratación Pública y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V condiciones particulares de los pliegos;

**Que**, mediante Resolución No. 133.ACSR-2015, de fecha Santa Rosa, a 06 de agosto de 2015, ésta Autoridad resolvió de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por los miembros de la comisión técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2015, para la **“CONTRATACION DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, en que se habilita a la única oferta, presentada por GALO DAVID PAREDES GOMEZCUELLO, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

**Que**, mediante Acta de Negociación de fecha 07 de agosto de 2015, suscrita por el Ing. Galo David Paredes Gomezcuello oferente Habilitado, el señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y el Psic. Patricio Iñiguez Delgado; inicialmente a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el señor Ing. Galo David Paredes Gomezcuello, ofertó el valor de USD. 14,149.99; dentro de la sesión única de negociación la misma que se desarrolló en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, finalmente el señor Ing. Galo David Paredes Gomezcuello, ofertó el valor de USD. 13,435.00; lográndose un ahorro de 5.05294 % de la oferta económica inicial y el 5.05300 % del presupuesto referencial, por lo que se recomienda a la máxima autoridad del GAD. Municipal de Santa Rosa la adjudicación del contrato para la contratación del **SERVICIO DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015**, a favor del Sr. Ing. Galo David Paredes Gomezcuello, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.

#### RESUELVE:


**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato al señor Ing. Galo David Paredes Gomezcuello, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2015, para la contratación del **SERVICIO DE ESCENARIO, TARIMA, SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA LAS FESTIVIDADES DE AGOSTO Y PARA EVENTOS DEL AREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015**, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 13,435.00; lográndose un ahorro de 5.05294 % de la oferta económica inicial y el 5.05300 % del presupuesto referencial, con un plazo de ejecución es de 155 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción del contrato, no se otorgará anticipo los pagos se realizarán contra

entrega de la prestación del servicio a plena satisfacción de la entidad contratante, Adjuntando el informe del Administrador del Contrato.

**SEGUNDO.**-Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Psic. Patricio Iñiguez Delgado, Jefe del Dpto de Cultura (e) del GAD Municipal,


**TERCERO.**-Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



**Lo certifico.-**

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

